

ELSA GARCIA LUCERO
TIPO DE DECLARACIÓN: INICIAL
FECHA DE LA DECLARACION: 29/05/2018
DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

DATOS GENERALES DEL SERVIDOR PUBLICO

NOMBRE(S):	GARCIA LUCERO ELSA
DATOS DEL PUESTO O ENCARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO	
NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO:	PERSONAL ESPECIALIZADO
DEPENDENCIA O ENTIDAD:	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DOMICILIO:	CALLE: CAMINO DE LA PRESA CHUVISCAR; NÚMERO EXTERIOR: 1108; LOCALIDAD O COLONIA: CAMPESINA; CÓDIGO POSTAL: 31410; ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA; MUNICIPIO O DELEGACIÓN: CHIHUAHUA;
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROPIEDAD INMOBILIARIA
FUNCIONES PRINCIPALES:	ATENCION DIRECTA AL PUBLICO; VERIFICACIONES REGISTRALES Y CATASTRALES
TELÉFONO:	6144320522
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL:	
FECHA DE INICIO DEL ENCARGO:	02/01/2017
ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS?	NO
CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE:	SIN CLAVE PRESUPUESTAL

DATOS CURRICULARES DEL SERVIDOR PÚBLICO

ESCOLARIDAD

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA

NIVEL	UBICACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESTATUS	PERIODOS CURSADOS	DOCUMENTO OBTENIDO
LICENCIATURA	Estado:CHIHUAHUA Municipio:CHIHUAHUA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA	LIENCIADO EN DERECHO	FINALIZADO	0 SIN PERIODO	TITULO

EXPERIENCIA LABORAL

SECTOR	PODER	AMBITO	INSTITUCIÓN O EMPRESA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO	FUNCIÓN PRINCIPAL	INGRESO - EGRESO
PUBLICO	EJECUTIVO	FEDERAL	SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SAGARPA	SUBCONTRALOR INTERNO	INVESTIGAR IRREGULARIDADES	02/2003 - 11/2010
PUBLICO	EJECUTIVO	ESTATAL	GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	TRIBUNAL CENTRAL PARA MENORES INFRACTORES	JUEZA PRESIDENTA	RESOLVER SITUACION LEGAL Y MEDIDADS REHABILITACION DE MENORES INFRACTORES	07/1993 - 06/1999
PUBLICO	JUDICIAL	FEDERAL	JUZGADO DE DISTRITO	JUZGADO DE DISTRITO	ACTUARIO	NOTIFICAR	08/1986 - 05/1987

EL SERVIDOR NO ACEPTO HACER PUBLICOS SUS DATOS PATRIMONIALES

DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

*** TODA LA INFORMACIÓN FUE CAPTURADA DIRECTAMENTE POR EL SERVIDOR PÚBLICO**